



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:45/2016

### RESUELVE INCORPORACION AL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES OVINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL DEL PLANTEL ESTANCIA MILLARAY

Punta Arenas, 19/ 01/ 2016

#### VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6976 de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio agrícola y Ganadero, que actualiza Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 y que deroga resoluciones que indica; la Resolución Exenta N° 7957 de 21 de Diciembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba Instructivo Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-018 y el Formulario Pauta de Evaluación de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial F-PP-IT-052 y deroga resolución que indica; que, con fecha 19 de noviembre de 2015 se firma Solicitud – Convenio suscrito entre el Servicio Agrícola y Ganadero, Sector Tierra del Fuego y el titular del Plantel MILLARAY RUP 12.3.01.0285; la Resolución Exenta N° 5.578 de 2004, que Aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Terceros en el Área Pecuaria; la Resolución Exenta N° 417 de 2010, que fija tiempos estándares para las actividades relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y que deroga resoluciones que indica; en la Resolución Exenta N° 7.219 de 2005, que Crea el Programa de Información Pecuaria (SIPEC); la Resolución Exenta N° 3.423 de 2008, que Establece Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y que deroga resoluciones que indica; la Resolución Exenta N° 6774 de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y deroga resolución N°1546 de 2014, lo que dispone la Ley N° 18.755 Modificada por la Ley N° 19.283 publicada en el Diario Oficial con fecha 07 de enero de 1989; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Afecta N° 417 del 2014.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
2. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO y los requisitos para el ingreso y mantención en el Programa.
3. Que, con fecha 19 de noviembre de 2015 fue firmado una Solicitud - Convenio PABCO Ovino entre el plantel MILLARAY RUP 12.3.01.0285 y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.
4. Que, el Plantel postulante al Programa PABCO, pagó la tarifa de ingreso ascendente a 0,90 UTM equivalente a \$40.460, al 12 de enero de 2016, según consta del Comprobante de Recaudación N° 3718453.
5. Que, el plantel MILLARAY cumple todas las exigencias, para ingresar al Programa PABCO, establecidas en el Procedimiento P-PP-IT-007 e instructivo específico para la especie ovina.

#### RESUELVO:

1. **OFICIALÍCESE Y RATIFIQUESE** el **CONVENIO PABCO OVINO** entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Tierra del Fuego y el Plantel ESTANCIA MILLARAY que pasa a individualizarse.

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
12.3.01.0285	ESTANCIA MILLARAY	PORVENIR
PREDIOS QUE INTEGRAN EL PLANTEL	<p>1. ESTANCIA MILLARAY INVERNADA; CORRESPONDE AL LOTE N°201 INVIERNO DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2.300 HECTAREAS, UBICADA EN LA COMUNA DE PORVENIR, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ROL DE AVALÚO: 660-001. RUP: 12.3.01.0285.</p> <p>2. ESTANCIA MILLARAY VERANADA; CORRESPONDE AL LOTE 23 LA FAJA, CAMPO DE VERANO DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1.267 HECTAREAS, UBICADA EN LA COMUNA DE PORVENIR, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ROL DE AVALÚO: 663-027. RUP: 12.3.01.0341.</p>	
RAZON SOCIAL		RUT
INVERSIONES FUEGUINAS LIMITADA		76.529.040-6
REPRESENTANTE DEL PLANTEL / TITULAR		RUT
GUSTAVO JOSE COVACEVICH CAFFARENA		[REDACTED]

2. **INCORPÓRESE** al plantel **ESTANCIA MILLARAY** en el Programa de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial con el Rol Único Pecuario N° **12.3.01.0285**.
3. **MANTÉNGASE** el Plantel, **ESTANCIA MILLARAY** en el Programa PABCO Ovino en forma indefinida, mientras se dé cumplimiento a las exigencias descritas en el Procedimiento P-PP-IT-007 e instructivo de Planteles Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-018.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES**  
**Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

JGM/RNR/JGA

Distribución:

- Cristian Ortega Pineda - Encargado Transparencia y Participación Ciudadana (S) SIAC - Or.OC
- Marcos Guillermo Figueroa Vergara - Coordinador Regional Trazabilidad Trazabilidad Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Gustavo Covacevich Caffarena

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: [director.magallanes@sag.gob.cl](mailto:director.magallanes@sag.gob.cl); [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.